

Red de Vigías
09/julio/2007

JUSTICIA A ERNESTINA ASCENCIO

Las muertes de doña Ernestina

La señora Ernestina Ascencio Rosario murió el 26 de febrero de 2007, hace ya 133 días y, si nos atenemos a las sucesivas y contradictorias verdades oficiales, ignoramos la causa de su muerte. O estamos ante un suceso extraordinario: el de que haya padecido varias muertes.

El primer dictamen público sobre ese grave acontecimiento lo emitió el presidente Felipe Calderón, el 12 de marzo. Salvo como hecho humano, de los que conciernen a todos, al Ejecutivo federal la muerte de la anciana de 73 años, finada en su tierra en un municipio serrano de Veracruz, no le competía en modo alguno. Sin embargo, sin requerimiento expreso, animado por alguna motivación ignorada, el 12 de marzo dijo a reporteras de La Jornada que lo entrevistaron en la residencia presidencial con motivo del centenario inicial de días de su gobierno:

"He estado pendiente del caso de la señora que se dice asesinaron en Zongolica (tras una presunta violación tumultuaria por militares, apostillaron las periodistas). La CNDH intervino y lo que resultó de la necropsia fue que falleció de gastritis crónica no atendida. No hay rastros de que haya sido violada. Ojalá ustedes puedan tener por sus medios acceso a esa información".

En el certificado de la primera necropsia el doctor Pablo Mendizábal expone que la señora Ernestina murió de un "traumatismo craneoencefálico, luxación de vértebras cervicales y anemia aguda"; el doctor Ignacio Gutiérrez Vázquez certificó tras la segunda necropsia que la causa de la muerte fue "anemia aguda secundaria y shock hipovolémico debido a sangrado del tubo digestivo"; y según el doctor Fernando Cervantes Duarte el deceso se debió a "anemia aguda, sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras gástricas pépticas agudas, neoplasia hepática maligna, proceso neumónico en etapa de resolución, isquemia intestinal y trombosis mesentérica". ¿De dónde sacó el Presidente su información sobre la gastritis? ¿O nomás habló por hablar?

La Procuraduría Militar no ha dado cuenta pública de su averiguación previa. Y la CNDH debe su recomendación.

Nota completa en:

<http://www.elsiglodedurango.com.mx/archivo/134497.las-muertes-de-dona-ernestina.siglo>

MILITARIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Presenta diputada iniciativa para acotar jurisdicción militar

Los órganos de justicia militar en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre una persona que no pertenezca al Ejército; y nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales, señala la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 13 constitucional; 37, 57 y 435 del Código de Justicia Militar, presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama ante la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Batres Guadarrama comenta los casos de la violación tumultuaria de 14 trabajadoras de la zona de tolerancia en Castaños, Coahuila; la violación y homicidio de Ernestina Ascencio Rosario; la violación de cuatro adolescentes

en Michoacán; la ejecución de la familia Esparza Galaviz, en Sinaloa, y la ejecución de Héctor Adrián Salazar Fernández, en Tamaulipas.

Batres califica como grave el "peligro social" que representa el hecho de que, tanto la Presidencia de la República como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Sedena ofrezcan "impunidad a los miembros de las fuerzas armadas que cometen delitos", porque "eso crea un enorme riesgo para todo el país".

Nota completa en:

<http://www.cimacnoticias.com/site/07070507-Presenta-diputada-i.19202.0.html>

NACIONAL

Antidoping, ¿criminalización de la infancia?

No hay duda de que la imaginación para reprimir y criminalizar a la sociedad civil que no comparte los proyectos de la derecha que hoy nos gobierna no tiene límite. En días pasados Felipe Calderón anunció el programa Escuela Segura, en el marco del programa nacional "Limpiemos México", señalando que se aplicarán exámenes antidoping a los niños de las escuelas públicas. (¿Recuerdan su programa electoral "manos limpias"?, bueno, pues es algo parecido). Pero, ¿por qué las públicas y no las privadas? ¿Acaso las privadas ya son territorios "recuperados" para México? Digo, sin estar de acuerdo que apliquen ni en unas ni otras.

Ya antes habían instrumentado la famosa receta de "mochila segura" con el propósito de revisar y esculcar los útiles sin contar con la voluntad de los niños y jóvenes, para buscar "armamento", sin que este procedimiento haya demostrado la más mínima eficacia.

Nota completa en:

<http://www.lajornadajalisco.com.mx/2007/07/09/index.php?section=opinion&article=002a1pol>

Persisten vacíos en la legislación mexicana que protege a las mujeres

La legislación mexicana en materia de protección de las mujeres contra la violencia aún presenta vacíos y deficiencias en su aplicación, coincidieron en señalar especialistas.

En el marco del foro Violencia contra las Mujeres y Legislación Mexicana, efectuado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en un céntrico hotel de la ciudad de México, la abogada Patricia Olamendi explicó que en México parte de la problemática comienza con las legislaciones de cada estado, pues en ellas una ley federal encuentra trabas y, por tanto, su imposible aplicación.

Nota completa en:

http://www.notiese.org/interior.shtml?sh_itm=129ae48a83813866c4cda353175cb761

ENTIDADES

BAJA CALIFORNIA

Sobre el tema de la revocación de las candidaturas en Baja California de Jorge Hank y otros candidatos, desde el punto de vista de los derechos humanos, un miembro de la Red de Vigías nos comparte su opinión

Ley antichapulín: ley bumerang, ley anticonstitucional**

Por Raúl Ramírez Baena

Presidente de la Comisión Ciudadana de

** Los comentarios vertidos en este artículo son responsabilidad de su autor.

Derechos Humanos del Noroeste, AC

Mucho se habló de que las elecciones de Baja California se judicializarían este año; pocos nos imaginamos que esto sucedería en plena campaña. La causa, la llamada Ley Antichapulín, que consiste en una reforma a los artículos 18, 42 y 80 de la Constitución local, en julio del 2002, para evitar que quienes ocupen puestos de elección popular (local o federal) aspiren a otro similar sin terminar su gestión.

Los entonces diputados priístas locales Fernando Castro Trenti, hoy senador, y Enrique Acosta Fragoso, hoy candidato a diputado local plurinominal, en alegre concertación con el gobernador Elorduy apoyaron esta iniciativa para evitar la llegada a la gubernatura de sus enemigos panistas, sin vislumbrar el efecto que ello acarrearía, teniendo ahora como principal víctima al mismísimo Jorge Hank Rhon. Vueltas que da la vida. Irónicamente, el senador Castro Trenti es coordinador de su campaña.

Aplicando la receta, el Tribunal Electoral del Estado (TEPJBC) invalidó la candidatura de Hank y, plazo fatal, decreta su sustitución en un plazo de 10 días a partir del 22 de junio, dejando en crisis los tiempos para la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Analistas políticos aseguraban que la gubernatura de Baja California estaba amarrada para Hank desde las cúpulas, dada la imperiosa necesidad de Felipe Calderón de legitimarse y asegurar la gobernabilidad del país; que incluso se podrían entregar al PAN las alcaldías de Tijuana y Mexicali, hoy en poder del tricolor. Sólo habría que sortear las férreas resistencias del gobernador Elorduy (contrario a la corriente calderonista) y de las fuerzas panistas locales.

Pero hoy el panorama ha dado un giro. Felipe Calderón cree encontrarse en mejor posición para condicionar acuerdos con los avezados líderes priístas, e impulsar su "paquete fiscal" desde una correlación de fuerzas diferente a la de inicios del sexenio.

Felipe pasa a la ofensiva. Ahora, su carta fuerte es el "paquete penal", por así decirle. Para negociar su reforma fiscal tiene en un puño a cuatro priístas antes intocables: los gobernadores de Puebla y Oaxaca, Mario Marín y Ulises Ruíz, por la investigación de que son objeto en la Suprema Corte de Justicia en virtud de graves violaciones a los derechos humanos que cometieron, que puede derivar en juicio político; la amenaza de extradición a los EUA del ex gobernador de Quintana Roo, el Chueco Mario Villanueva (que si "canta" se levantará más polvo que las cabalgatas del Llanero Solitario perseguido por los indios), y la posible ratificación de la revocación de la candidatura de Jorge Hank por el TEPJF. De ahí los tiene agarrados.

Sin embargo, para Hank no todo está perdido. Si sus sesudos abogados se ponen listos, podrían invocar ante el TEPJF los tratados internacionales para invalidar la anticonstitucional Ley Antichapulín.

Por un lado, el artículo 35, fracción II de nuestra Carta Magna, principio que al igual que los otros artículos recoge el espíritu del constituyente de 1857 y de 1917, dice: "Son prerrogativas del ciudadano: (...) II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular (...)". No impone restricciones.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, "Ley Suprema de toda la Unión" según el artículo 133 constitucional para los tratados internacionales ratificados por el Senado mexicano, en su artículo 25 dice que: "Todos los ciudadanos gozarán (...) de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos (...); b)

Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país". Igual que nuestra Carta Magna, no impone restricciones.

Por su parte, la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), ratificado también por México, habla en los mismos términos que el anterior, y en el artículo 23 fracción 2 le agrega el siguiente precepto: "La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades (...), exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal". Más claro ni el agua.

Por si fuera poco, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 11 de mayo de 1999, emitió la Tesis Jurisprudencial No. 192,867 cuya resolución señala que: "los tratados internacionales –como los antes señalados- se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal"; en un plano superior al derecho federal y el local.

Desde el estricto punto de vista de los derechos humanos, entonces la Ley Antichapulín, que es parte del "derecho local", es contraria al Estado de Derecho. En otras palabras, la Constitución de Baja California nunca podrá estar por encima del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Americana de Derechos Humanos, y menos de la Carta Magna. Si no, ¿qué sentido tendría que México se adhiera y sea Estado parte de los tratados internacionales?

Y para rematar, el párrafo final del artículo 133 de la Carta Magna dice: "Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

Es así que la aplicación de la famosa Ley Antichapulín para Jorge Hank y otros candidatos por el TEPJBC, nos guste o no, conculca sus derechos políticos y rompe con el "principio de igualdad" señalado en la Carta Magna y en los tratados antes invocados.

En síntesis, si el TEPJF ratifica la resolución del TEPJBC negando la candidatura a Jorge Hank y demás, a vistas será una decisión eminentemente política, más no legal. Además, será un triunfo de Calderón... y de Elorduy

DISTRITO FEDERAL

Alertan contra violación de los derechos de los niños

Durante una reunión con la secretaria de Educación, Josefina Vázquez Mota, el ombudsman capitalino, Emilio Alvarez Icaza, expresó que bajo ninguna circunstancia se justifica atacar el problema del narcomenudeo violando o limitando los derechos de la infancia y la juventud, por lo que cualquier medida que se tome en el marco del programa Escuela Segura -mediante el que el Ejecutivo anunció exámenes antidoping- debe estar enmarcada por la Convención de los Derechos del Niño, que señala: "ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación, igualmente tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques".

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/09/index.php?section=politica&article=007n3pol>

Nota relacionada en:

Respetará programa Escuela Segura derechos de jóvenes: SEP

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/435802.html>

GUANAJUATO

Guanajuato: piden ONG ley contra violencia a mujeres

Organismos no gubernamentales (ONG) exigieron al Congreso de Guanajuato una ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, que incluya la visión integral de respeto a sus derechos humanos y no se limite a las modificaciones al Código Penal de la entidad.

En un documento dirigido a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados local, ONG como el Centro de Derechos Humanos Victoria Díez y la Academia Mexicana de los Derechos Humanos pidieron a los congresistas reconocer que la violencia física que padecen las mujeres de Guanajuato se incrementa, con el propósito de que "se fije un punto de partida para la promulgación de una ley".

En un primer intento por que se reconozcan los derechos de la mujer, activistas sociales entregaron al ex gobernador Juan Carlos Romero Hicks un proyecto con miras a que Guanajuato fuera la primera entidad mexicana en contar con una ley de tal magnitud, pero nada ocurrió.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/09/index.php?section=estados&article=040n1est>

Nota relacionada en:

Polemizan sobre ley a mujeres

<http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=148090&strPlaza=Leon&IDPlaza=1>

Una ciudad en peligro

Los salmantinos viven bajo una amenaza constante.

En Salamanca hay 139 empresas que generan residuos peligrosos, pero Pemex es la que encabeza la lista en todo el estado, de acuerdo a registros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Según la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos publicada hace dos años, los residuos peligrosos son aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad.

Nota completa en:

<http://www.am.com.mx/NotaEspecial.aspx?ID=147992&strPlaza=Leon&IDPlaza=1>

GUERRERO

Pide ex convicto crear comisión legislativa para investigar corrupción en los penales

El ex convicto José Alfonso Contreras Salgado dijo que le toma la palabra a los diputados perredistas Ramiro Solorio Almazán y Jaime Torreblanca García de investigar y llegar al fondo en el caso de la corrupción en los penales del estado, para ello propuso la creación de una comisión plural desde el Congreso del estado para documentar las conductas delictivas imputables a los funcionarios penitenciarios de la actual y anterior administración estatal.

Nota completa en:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/07/09/index.php?section=sociedad&article=007n1soc>

JALISCO

Los nahuas de Ayotitlán, parias en una de las zonas más ricas del país

Habitan en la zona de mayor biodiversidad de Jalisco, cuna mundial del maíz y donde se encuentra la mina de hierro más rica de México, la cual deja ganancias anuales hasta de mil 500 millones de dólares. Sin embargo, los indígenas nahuas del ejido de Ayotitlán viven marginados y en la indefinición: gran parte de su territorio se ubica en la franja que se disputan Jalisco y Colima.

Primero fueron despojados de sus tierras por los españoles, y aunque después se las restituyeron con títulos virreinales, éstos no son reconocidos, lo que ha ocasionado juicios agrarios que, 80 años después, siguen sin resolverse.

De las 50 mil hectáreas pertenecientes a los nahuas, según decretos presidenciales, 8 mil son controladas por compañías mineras y cerca de 9 mil se localizan en la reserva de la biosfera de la sierra de Manantlán, donde se prohíben los asentamientos humanos y las actividades productivas.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/09/index.php?section=estados&article=037n1est>

Innecesaria, la mediación federal: Jalisco

El gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, confió en que, con la presencia del Ejército Mexicano en la zona en disputa entre Colima y Jalisco, el Senado podrá resolver más rápido el conflicto de límites entre ambas entidades.

Sin embargo, consideró innecesario que la Secretaría de Gobernación medie en el conflicto, pues su administración ha estado en contacto permanente con las autoridades colimenses.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/09/index.php?section=estados&article=037n2est>

Nota relacionada en:

Presencia militar coadyuvará a poner fin a las diferencias territoriales con Colima

<http://www.lajornadajalisco.com.mx/2007/07/09/index.php?section=politica&article=005n1pol>

PUEBLA

Seis de cada 10 poblanos viven en la pobreza, según el informe presentado por el Conejal

A pesar del discurso oficial y de las cifras alegres del gobierno del estado, Puebla se ubica dentro de las cuatro entidades con el más alto grado de rezago social y mayores niveles de miseria. De hecho, seis de cada 10 poblanos viven debajo de la línea de pobreza según el informe presentado en días pasados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

El análisis realizado por el organismo, donde se reconoce que la reducción de la estrechez económica en el país ha caminado muy lentamente, ubica un municipio poblano dentro de los cinco en que se vive con mayores niveles de carencia en todo el país: Chichiquila.

El nivel de pauperismo que se vive en Puebla es tal que tres de cada 10 habitantes viven prácticamente en la indigencia, ya que no cuentan con la capacidad económica para poder obtener una canasta básica alimentaria; "aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar

sólo los bienes de dicha canasta"; es decir, que se ubican en el rango más de alto de pobreza, el de pobreza alimentaria.

Nota completa en:

<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2007/07/09/puebla/eco108.php>

Perdió el municipio de Puebla casi la mitad de sus áreas verdes en 10 años: Encinas

En la última década, el municipio de Puebla perdió aproximadamente poco más del 40 por ciento de los 3 millones 800 mil metros cuadrados que están considerados como áreas verdes y de equipamiento urbano debido al incontrolable crecimiento de la mancha urbana de la capital poblana, señaló el regidor Jesús Encinas Meneses, presidente de la Comisión de Ecología en el cabildo del ayuntamiento de la ciudad de Puebla.

Nota completa en:

<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2007/07/09/puebla/mun111.php>

SAN LUIS POTOSÍ

Penales de SL están entre los peores de la República

Por sus pésimas condiciones en materia de derechos humanos, la atención médica que se presta en ellos, la vigilancia de los internos, el mantenimiento de los comedores y los utensilios de cocina, así como la higiene al interior de los centros penitenciarios, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) calificó a San Luis Potosí como uno de los tres estados con penales más deficientes, al obtener éstos las calificaciones más bajas entre los penales de 28 estados de la República. En general, San Luis Potosí obtuvo 4.17 de calificación y se ubicó en el lugar 26, de 28 estados analizados.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se analizaron los centros penitenciarios de los estados Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche; Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el estado potosino cuenta con uno de los peores sistemas penitenciarios del país ya que sus tres centros preventivos, así como sus cárceles distritales obtuvieron calificaciones reprobatorias en el análisis.

Nota completa en:

<http://www.lajornadasanluis.com.mx/2007/07/09/just1.php>

Constitucional, el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, afirma Azuela

El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes es constitucional y está acorde "con las exigencias que plantean las sociedades democráticas modernas"; además es respetuoso de los derechos fundamentales de esos menores y responde a las demandas de justicia y seguridad de la sociedad ante el problema de la delincuencia juvenil, de acuerdo con Mariano Azuela, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Azuela sostiene lo anterior en el proyecto de dictamen sobre la acción de inconstitucionalidad 37/2006 interpuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, en el que por primera vez el máximo tribunal entra al análisis constitucional sobre los alcances de la reforma que creó en diciembre de 2005 un nuevo esquema de justicia para menores en el país.

Asimismo, propone la aprobación de una tesis de jurisprudencia que reconozca expresamente la facultad de las comisiones estatales de Derechos Humanos para presentar acciones de inconstitucionalidad contra leyes locales que vulneren esas garantías, aunque las constituciones locales no prevean dicha posibilidad.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/09/index.php?section=politica&article=014n1pol>

SINALOA

La presencia de niños en la calle crece

Hasta en un 30 por ciento se ha incrementado la presencia de niños que trabajan en la calle como limpia parabrisas, boleros o pidiendo dinero debido al periodo vacacional, informó el director del DIF Sinaloa, Rafael Castro Velázquez.

Precisó que de alguna manera al salir de vacaciones no tienen otro tipo de actividades, aunado a la situación económica que viven en sus familias, los menores están obligados salir a la calle a conseguir unos pesos para pasarla bien.

Nota completa en:

<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=3546323&IdCat=6096>

La violencia es imparable

Los Derechos Humanos Independiente advirtieron que en Sinaloa la sangre sigue corriendo y la delincuencia organizada y el narcotráfico son imparables.

Luis Rosales Zagal, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Independiente declaró que la muestra es que cada mes se presentan más homicidios y la muestra es que en junio se rompió el récord de asesinatos de los últimos 12 años.

Rosales Zagal señaló que faltan mejores estrategias de los grupos de inteligencia para que vayan adelante del crimen organizado.

Agrego que los tres niveles de gobierno son responsables de la ola de violencia que se está presentando en el estado.

Nota completa en:

<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=3548298&IdCat=6096>

VERACRUZ

Admiten turismo sexual en Veracruz

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Noemí Quirasco Hernández, señaló que en Veracruz existe el turismo sexual pero no sólo se trata de una responsabilidad que deben enfrentar las autoridades, sino también la misma sociedad.

La entidad al igual que otros estados como Baja California, Jalisco, Tlaxcala, Chiapas y Quintana Roo, castigan como delito a quienes utilizan la prostitución o pornografía infantil, "pero está comprobado que las penas aunque sean graves, no funcionan y la solución está atrás en la formación en valores, educación y en el fortalecimiento de la familia.

Nota completa en:

http://www.diariodelistmo.com/istmo_nivel3.php?id_noticia=73615

<http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano>

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México, D.F.
Tels. 5659.4980 / 5554.8094
5658.5736 Fax: 5658.7279